

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos -En Comú Podem- Galicia en Común**, a iniciativa del Diputado RAFAEL MAYORAL PERALES presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

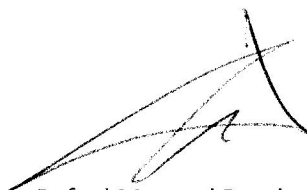
El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos creó el Código de Buenas Prácticas al que, voluntariamente, pueden adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

El seguimiento de su cumplimiento es supervisado por una Comisión de Control integrada por representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo General del Notariado, Instituto Nacional de Estadística, Asociación Hipotecaria Española, Consejo de Consumidores y Usuarios y asociaciones no gubernamentales que realizan labores de acogida.

**Por todo esto, se pregunta:**

1. ¿En cuántos casos resolvió una quita? Por favor indicar las cifras por años y por entidad adherida desde la entrada en vigencia del Código de Buenas Prácticas hasta la presente fecha.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 05 de febrero de 2020



Rafael Mayoral Perales

**Diputado**